



Expediente para la formacion del padron.

Acta = En la villa de Mula a cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria a que asistieron los S. S. anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Molina, previa citacion con expresion de causa, y declarada abierta la sesion, se leyó por mi el Secretario el Real Decreto de 31. de Julio último inserto en el Boletín Oficial de la provincia numero 29. del día de ayer, y el capítulo 2.º título 1.º de la Ley Municipal de 20 de Agosto de 1870. y los artículos del Reglamento para su ejecucion, publicados en Gaceta de Madrid siguiente, y en su virtud el Sr. Presidente llamó la atencion de la Corporacion, a fin de que se sirviese discutir lo precedente para su cumplimiento. En su virtud, acordó por unanimidad, facultar al mismo

